EVALUACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-89-001-2026

OBJETO: Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de Bienestar Integral 2026 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.

EVALUACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	**GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO**
NIT	1090408456-6
Elaboró	Comité Evaluador Técnico proceso SAMC-89-001-2026
Fecha	17 de septiembre de 2026
Aprobó	Comité Evaluador

1	**EXPERIENCIA**		**Archivo adjunto**	**SI**
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	**Folio**	**RUP - SECOP II**

SOLICITADO

La experiencia del proponente se debe acreditar así:

La experiencia del proponente que no acredite la condición de MIPYME se verificará en el RUP, con hasta TRES (3) contratos ejecutados (no en ejecución) y para los proponentes que acrediten la condición de MIPYME de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la experiencia se verificará en el RUP, con hasta CINCO (5) contratos ejecutados (no en ejecución); para ambas condiciones, cuyo objeto corresponda al siguiente CÓDIGO UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801416	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.

La sumatoria del valor total de los TRES (3) contratos ejecutados para no MIPYME, y CINCO (5) contratos ejecutados para MIPYME, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
146,21	**146,21**

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | PBX: 3009141851 EXT: 976002
Código postal 540006
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Si el proponente acredita en el RUP más de TRES (3) contratos ejecutados para no MIPYME y más de cinco (5) contratos ejecutados para MIPYME, en el código solicitado, la DIAN tendrá en cuenta los TRES (3) o CINCO (5) contratos registrados con el mayor valor en SMMLV, según corresponda, dependiendo si acredita o no la condición de MIPYME.

La proponente acredita condición de Microempresa, por lo que le aplica el tratamiento diferencial para MiPymes y la experiencia puede verificarse con hasta cinco (5) contratos:

Código UNSPSC	No. Contrato	Contratante	Valor contratado en SMMLV
801416 Actividades de ventas y promociones de negocios	001	Chinácota Colonial S.A.S.	86,20
801416 Actividades de ventas y promociones de negocios	002	La Sociedad Grupo Eventel S.A.S. – Finca Hotel Veracruz - Chinácota	86,20
801416 Actividades de ventas y promociones de negocios	003	La Sociedad Grupo Eventel S.A.S. – Finca Hotel Veracruz - Chinácota	169,23
801416 Actividades de ventas y promociones de negocios	004	DIAN	230,01
801416 Actividades de ventas y promociones de negocios	005	DIAN	104,80
Total			676,44

OFRECIDO

Se evidencian cinco (5) contratos ejecutados registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), identificados con los consecutivos No. 001 por valor de 86,20 SMMLV, No. 002 por valor de 86,20 SMMLV, No. 003 por valor de 169,23 SMMLV, No. 004 por valor de 230,01 SMMLV y No. 005 por valor de 104,80 SMMLV, asociados al código UNSPSC 801416. La sumatoria de dichos contratos corresponde a 676,44 SMMLV, superando ampliamente la experiencia mínima habilitante exigida por la Entidad de 146,21 SMMLV, por lo que se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia.

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | PBX: 3009141851 EXT: 976002
Código postal 540006
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

2	**FICHA TÉCNICA**		**Archivo adjunto**	**SI**
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	**Folio**	**SECOP II**
SOLICITADO				
Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta del Proceso de Contratación.				
OFRECIDO				
La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO aportó el Formato No. 5 - Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y suscrito, manifestando conocer, aceptar y comprometerse al cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas y demás documentos del proceso de selección.				

3	**OFERTA ECONÓMICA**		**Archivo adjunto**	**SI**
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	**Folio**	**SECOP II - OFERTA ECONÓMICA**
SOLICITADO				
El proponente presentará por la plataforma del SECOP II, los precios ofertados por ITEM, los cuales no podrán superar los establecidos por la entidad en la sección “CUESTIONARIO” de la plataforma del SECOP II.				
OFRECIDO				
La proponente presentó la oferta económica por los ítems requeridos en la plataforma SECOP II, evidenciándose que los valores ofertados no superan los precios de referencia establecidos por la Entidad para el presente proceso de selección. Así mismo, efectuado el análisis correspondiente, no se evidencian precios artificialmente bajos que comprometan la adecuada ejecución del contrato.				

Comité Evaluación Técnica

Como constancia de lo anterior se firma en San Jose de Cúcuta, el día 17 del mes de septiembre de 2026.

Margy Suárez Acevedo Gestor I - Despacho, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona	**Liz Jackeline Romero Gómez** Analista II - GIT Talento Humano, Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta	**Deyson Fabián Pérez Silva** Facilitador III – GIT Operación Logística, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | PBX: 3009141851 EXT: 976002
Código postal 540006
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN